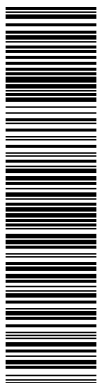


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a doce de abril de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y veinte minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana y de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, los Tenientes de Alcalde, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbre Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de marzo de 2022.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

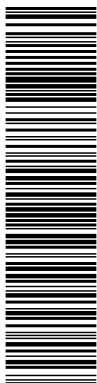
Dictado con fecha 4 de abril de 2022, avocando competencias y aprobando el nombramiento, como funcionarios de carrera, de 10 Bomberos-Conductores para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Cultural Nuestra Sra. del Prado en su Dolor, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C989CF3610452C26DD2617A8904A7E3238A5D6EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Comunidad de Propietarios Pasaje El Greco, 5, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 78.441,98 €, al amparo de la convocatoria de ayudas municipales para el fomento de la rehabilitación edificatoria y eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de ascensores, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.624 €, para actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

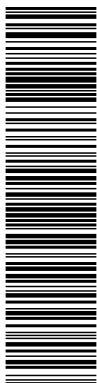
3.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.615,46 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 884,54 €, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias de Huelva y Provincia (AFA), y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 6.000 €, por convenio 2021.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Comunidad de Propietarios c/Rubén Darío, Bq. 4 y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 26.277,04 €, al amparo de la convocatoria de ayudas municipales para el fomento de la rehabilitación edificatoria y eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de ascensores, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C989CF361045C26DD2617A8904A7E3238A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Sra. de los Dolores y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 5.126,81 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 5.379 €, para mantenimiento y equipamiento 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 252,19 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Síndrome de Asperger y Trastornos de Espectro Autista Leve Moderado (AOSA-TEA), y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 400 €, para actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.10.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva - FACUA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.11.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Virgen de La Cinta" y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

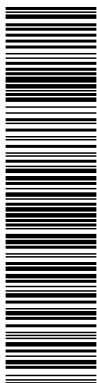
3.12.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Autismo Huelva Ánsares y, proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.624 €, por Proyecto Asistentes Personales para personas con TEA 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.13.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Nuevos Horizontes, correspondiente a la subvención concedida por importe de 5.000 €, por Convenio 2021.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

4.- Denegar licencia de obras para construcción de vivienda

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C986CF361045C26DD2617A8904A7E3238A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

unifamiliar en c/José M^a Pereda nº 26. Expte. 33238/2021.

Denegar la referida licencia de obras, ya que el proyecto incumple la alineación delantera según el PGOUH, con fundamento en los informes emitidos.

5.- Rectificar Acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo a la modificación de la calificación provisional para 48 viviendas protegidas con 48 garajes y 48 trasteros en calle Alfonso Aramburu Terrades Nº 1 del PERI nº 1 Pescadería, Parcela PM 13-D. Expte. 4846/2019.

Rectificar Acuerdo de fecha 20 de julio de 2021 por el que se aprueba la citada modificación de la calificación provisional a la **UTE VPO PERI PESCADERÍA** incorporando un nuevo cuadro corregido de superficies y vinculaciones de la referida actuación, con fundamento en los informes emitidos.

6.- Denegar licencia de obras para estación de servicio (gasolinera) en calle Río Duero, Parcela 3, Manzana CO-2, Plan Parcial 5 Marismas del Polvorín. Expte. 2666/2022.

Denegar la referida licencia de obras, al incumplir la distancia mínima exigida entre los puntos de venta que quieran implantarse en suelos urbanos de uso industrial y/o terciario, con fundamento en los informes emitidos.

7.- Conceder licencia de obras para Planta Experimental B-Ferst en las instalaciones de FERTIBERIA, en Avd. Francisco Montenegro, 15. Expte. 39535/2021.

Conceder la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE CULTURA.

8.- Convenio de Colaboración con la Fundación Cajasol para la celebración del VII Festival Flamenco Ciudad de Huelva.

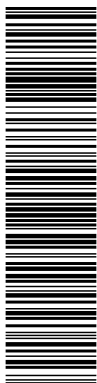
Aprobar el referido Convenio de Colaboración para la contratación de determinados espectáculos, con una aportación de hasta 30.000 € por parte de la Fundación Cajasol.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

9.- Reconocimientos de gratificaciones.

9.1.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por dos Auxiliares Administrativos del Departamento de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C986CF3610452C26DD2617A8904A7E3298A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Personal, RR.HH y PRL, durante los meses de octubre a diciembre de 2021, por importe total de 911,33 €, con motivo del volumen de trabajo generado por los múltiples procesos selectivos que se vienen desarrollando.

9.2.- Reconocer el derecho a percibir gratificación a un Técnico del Servicio de Nuevas Tecnologías, por servicios extraordinarios realizados con motivo del Campeonato Mundial de Bádminton y habiéndose omitido por error en el expediente correspondiente, durante el periodo de noviembre y diciembre de 2021, por importe total de 135,73 €.

9.3.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios realizados por un Técnico del Servicio de Salud y Consumo, durante los días 25 y 27 de octubre de 2021 con motivo de impartir charlas formativas en la Asociación ANSARES, y el día 24 de noviembre de 2021 en el IES Pablo Neruda, por importe total de 258,21 €.

9.4.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios realizados por un Auxiliar Administrativo, adscrita al Área de Urbanismo, realizados durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021 con motivo del apoyo a los distintos departamentos de la citada Área, dado el volumen de trabajo en el que se encuentran, por importe total de 1.376,69 €.

10.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

10.1.- Reconocer a una Técnico del Departamento de Contratación el derecho a percibir la cantidad de 484,82 €, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por sustitución de la Jefa de Sección de Contratación y Compras realizada desde el día 29 de octubre al 15 de noviembre de 2021.

10.2.- Reconocer el derecho a percibir incentivo de productividad a un Policía Local, en concepto de compensación por los servicios de disponibilidad de 2021, tras su liberación institucional a partir del 25 de agosto de 2021, por importe total de 1.349,86 €.

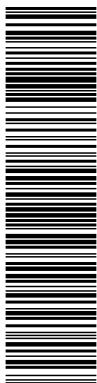
ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

11.- Solicitudes de bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

11.1.- Bonificar con el 30 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como consecuencia de las obras consistentes en la instalación fotovoltaica para consumo de una vivienda sita en c/Manuel Llanes Muñoz, nº 1, de conformidad con el informe emitido.

11.2.- Bonificar a con el 30 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como consecuencia de las obras

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C989CF3610452C26DD2617A8904A7E3298A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

consistentes en la instalación fotovoltaica para consumo de una vivienda sita en c/Hermanos Salao, nº 1-7, de conformidad con el informe emitido.

11.3.- Bonificar a la Comunidad de Propietarios Juan Ramón Jiménez 4, con el 95 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como consecuencia de instalación de ascensor en el edificio sito en c/Juan Ramón Jiménez 4, de conformidad con el informe antes transcrito.

11.4.- Desestimar la solicitud de bonificación de la cuota del Impuesto sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de rehabilitación y reforma en inmueble sito en c/Puerto 32, 1º D, con fundamento en el informe emitido.

11.5.- Desestimar la solicitud de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, realizada por Añil Servicios, Ingeniería y Obras, S.A.U., por obras de urbanización complementaria e infraestructura de saneamiento del Centro de Salud de Isla Chica, con fundamento en el informe emitido.

11.6.- Desestimar la solicitud de exención o bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, realizada por Martín Casillas S.L.U., por obras de urbanización, sitas en el entorno del edificio de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, en Plan Especial Campus Universitario del Carmen, con fundamento en el informe emitido.

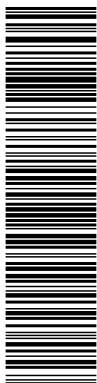
12.- Declarar desierta la licitación convocada para la contratación de la obras incluidas en la Línea de Actuación LA-9 Parque Moret "FOMENTO de INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS y CULTURALES ASOCIADAS al PULMÓN VERDE-SOCIAL que, enmarcadas dentro del Plan Estratégico Turístico de la Ciudad, fomenten la valorización del Patrimonio Cultural y Natural del Pulmón Verde–Pulmón Social" (EDUSI HUELVA PVPS), LOTE 2: EDIFICACIÓN. ASEOS. Expte. 57/2021.

Declarar desierta la licitación convocada al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto, procediendo el archivo del expediente.

13.- Adjudicar el contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@....archive), LOTE 1. Expte. 30/2021.

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el contrato de suministro citado, Lote 1 (Gestión de la población: Aplicación para la gestión integral del

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C989CF3610452C26DD2617A8904A7E3228A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Padrón Municipal de Habitantes y del Territorio), a la entidad Spai Innova Astigitas S.L., por un importe total de 71.995 €, con las mejoras ofertadas.

14.- Adjudicar el contrato de del suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@....archive), LOTE 2. Expte. 30/2021.

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada el contrato de suministro citado, Lote 2, Plataforma de Administración Electrónica: Solución única que integre todas las aplicaciones necesarias para un servicio óptimo y completo al ciudadano en materia relativa a las leyes 39 y 40 de 2015 y sus derivadas o específicas de cada materia (por ejemplo, las relativas al Esquema Nacional de Interoperatividad), a la entidad GADD – Grupo Meana, S.A., por un importe total de 417.450,00 €, con las mejoras ofertadas.

15.- Declarar desierta la licitación convocada para los Lotes 1 y 6, de la contratación del suministro para la implementación del objetivo temático 2, para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC. Expte. 1/2021.

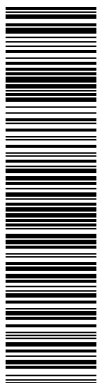
Declarar desierta la licitación convocada al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto, procediendo el archivo del expediente.

16.- Adjudicar el contrato de suministro y obras, conforme al Proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI HUELVA PVP, Lotes 1, 3 y 5. Expte. 55/2021.

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el referido contrato de suministro y obras, Lotes 1, 3 y 5, a la entidad Imesapi, S.A., con los siguientes importes:

- Lote 1.-** por un importe total de 475.103,11 euros.
- Lote 3.-** por un importe total de 232.315,04 euros.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Lote 5.- por un importe total de 109.039,86 euros.

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

17.- Protocolo de Actuación con la Secretaria General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana relativo al Plan de Acción del Municipio de Huelva.

Aprobar el referido Protocolo para la consideración del Plan de Acción del Municipio de Huelva como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española, como buena práctica y experiencia transferible que pueda orientar a otros municipios, sin contraprestación económica.

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

18.- Aprobación de las Bases Regulatoras de los Premios al Comercio de Huelva 2022.

Aprobar las Bases Regulatoras de los Premios al Comercio de Huelva 2022, así como el gasto contemplado en las mismas por importe de 14.820 €.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

19.- Conceder licencias de instalación de placas de vado.

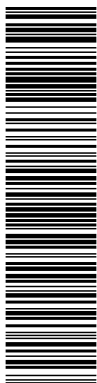
19.1.- Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la vivienda unifamiliar sita en c/Marchena Colombo nº 4, adjudicándole el núm. 2825.

19.2.- Conceder a Comunidad de Propietarios Garaje 3 Jardines, licencia de instalación de placa de vado permanente para el acceso al garaje comunitario sito en c/Valvelarco nº 3, adjudicándole el núm. 2826.

20.- Asignar nuevo número a licencia de instalación de placa de vado que tiene asignados el nº 0000.

Asignar el número 2828 a la licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada al garaje sito en c/ Arqueólogo Garay Anduaga nº 7-9, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Propietarios Arqueólogo Garay Anduaga nº 7-9.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C989CF3610452C26DD2617A8904A7E3238A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

21.- Baja, por renuncia, de la licencia de instalación de placa de vado nº 1939.

Dejar sin efecto, por renuncia, la licencia de instalación de placa de vado permanente núm. 1939, sito en local anexo al nº 14 de la c/Duque de Ahumada, cuyo titular es Food Dellvery Brands, SAU (Telepizza).

22.- Denegar licencia de instalación de placa de vado.

Denegar licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso a nave industrial, sita en el Polígono Industrial del Odiel-Nave 19, con fundamento en el informe-propuesta emitido.

23.- Rectificación de Acuerdo relativo a concesión de licencia instalación de placa de vado sita en Avda. de Portugal nº 6.

Rectificar error en la base de datos de vados que provoca la existencia de DOS licencias con el mismo número, el nº 1306, y asignar a la Comunidad de Garajes de Avda. Portugal nº 6 el número de licencia de instalación de placa de vado **1305**.

24.- Autorizar la transmisión de la licencia de taxi nº 4.

Autorizar la transmisión de la referida licencia para prestar servicio de taxi con vehículo adaptado para transporte de personas con movilidad reducida.

ÁREA DE VIVIENDA.

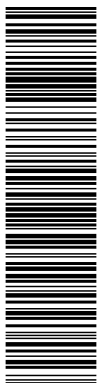
25.- Adjudicar la vivienda sita en Pz. Pintora Lola Martín nº5, 4º D, con anejo de plaza de garaje nº 116.

Adjudicar la referida vivienda, en régimen de alquiler, con fundamento en los informes emitidos.

26.- Adjudicar la vivienda sita en Pz. Pintora Lola Martín nº1, 1º B, con anejos de plaza de garaje nº 52 y trastero nº 14.

Adjudicar la referida vivienda, en régimen de alquiler, con fundamento en los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C989CF3610452C26DD2617A8904A7E3298A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

URGENCIAS.

27.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

27.1.- Aprobar inicialmente el Documento de Estudio de Detalle en Avenida de Méjico N°9, relativo a la parcela catastral 1252401PB8215S0001QY, en la que se ubica una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Aprobar inicialmente el referido Documento, promovido por dicho Servicio de la Junta de Andalucía, conforme a documento técnico redactado en marzo de 2022, con el objetivo de ampliar las instalaciones Dotacionales.

27.2.- Bases del XXII Premio "Diego Díaz Hierro" de Investigación, año 2022.

Aprobar las Bases del XXII Premio "Diego Díaz Hierro de Investigación" del año 2022, y el gasto correspondiente al premio por importe de 4.000 €.

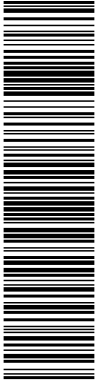
27.3.- Convenio de colaboración con la Escuela de Arte León Ortega para desarrollo del Ciclo Formativo/Curso de Especialización 2º de C.F.G.S.A.P.D. (Loe) (Fotografía).

Aprobar el referido Convenio para el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo del citado Ciclo Formativo durante el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para el Ayuntamiento.

27.4.- Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva para la realización de prácticas académicas externas en el marco del "Programa de Formación Universitaria para la Mejora de la Empleabilidad y la Autonomía de Personas con Discapacidad Intelectual (FEADI)".

Aprobar el referido Convenio para el desarrollo de prácticas externas en el marco del citado Programa subvencionado por la Fundación ONCE y el Fondo Social Europeo, y enmarcado dentro de la V Convocatoria del Programa "Universidad" del Curso 2021/2022, con vigencia de 4 años susceptible de prórroga hasta cuatro años adicionales. Sin coste económico para el Ayuntamiento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 12-4-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52AS6-ZLXU3-8AADO Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 10:09:52 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 10:09	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2257467-52AS6-ZLXU3-8AADO-C986CF3610452C26DD2617A8904A7E3238A5D6E6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

RUEGOS Y PREGUNTAS.

28.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).